

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 14 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita (PP. 8158/2024).

A los efectos previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución Planta Fotovoltaica Jerezol de potencia instalada 900 kW y potencia de acceso y conexión 800 kW (AT- 15038/22) en el término municipal de Jerez de la Frontera(Cádiz) cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Serena Energy, S.L. (B-06752349).

Domicilio: Polígono Industrial La Barca, parcela 4A, 1.ª, 06700 Villanueva de la Serena.

Emplazamiento de la instalación: Paraje «Camerana».

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica.

Características fundamentales.

Planta Fotovoltaica Jerezol de potencia instalada 900 kW y potencia de acceso y conexión 800 kW (AT- 15038/22).

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con 2 módulos en vertical.

- 1.536 módulos fotovoltaicos de 600 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 1 centro de potencia de 1.000 kVA de potencia aparente.

Centros de potencia.

- 1 centro de potencia de 1.000 kVA , formado por transformador y protecciones.

- 4 inversores de 225 kW de potencia nominal de salida.

Red de media tensión.

- 1 circuito subterráneo de media tensión de 15 kV de 150 mm² que comprende el circuito que transcurre desde el centro de transformación hasta el centro de seccionamiento CSEC FV «Jerezol».

Red de media tensión desde Centro de Seccionamiento PFV Jerezol hasta punto de conexión con LAMT «Estella» de 15 kV.

LMT1.

- Origen: AP-Entronque E/S (Apoyo A143165).

- Final: Apoyo proyectado AP-06 (PAS) conversión A/S.

- Aéreo.

- Tipo de cable: 47-AL1/8-ST1A, LA-56.

LMT2.

- Origen: Apoyo proyectado AP-06 (PAS) conversión A/S.

- Final: Centro de Seccionamiento.

- Subterráneo.

- Tipo de cable: RH5Z1 3x1x240 mm² (12/20 kV) AL.

Infraestructura de evacuación.

Línea eléctrica subterránea 15 kV hasta el Centro de Seccionamiento CSEC PFV Jerezol.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 49 metros.
- Tipo conductor: RH5Z1 3x1x240 mm² (12/20 kV) AL.
- Número de circuitos: 2.
- Número de cables: 3 por circuito.

Características Centro de Seccionamiento PFV Jerezol 15 kV.

- Ubicación: Polígono 528, parcela 16.
- Tipo: Prefabricado en superficie aislado B2 tipo PFU.
- Potencia máxima 1.000 kVA.
- Nivel de aislamiento del conjunto de la instalación: 24 kV.
- Tensión nominal AT: 15 kV.
- La intensidad nominal del embarrado y la aparamenta de MT es de 630 A.
- Número de celdas A.T. parte de compañía: 2 celdas entrada-salida, 1 celda energizada para la alimentación de telemando+celda de remonte.
- Número de celdas A.T. parte de abonado: 1 celda de remonte, 1 celda de protección, 1 celda de servicios auxiliares.

Línea eléctrica aérea punto de conexión con LAMT «Estella» de 15 kV.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 0,703 km.
- Tipo conductor: 47-AL1/8-ST1A, LA-56.
- Número de circuitos: 2.
- Número de cables: 3 por circuito.

Ésta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico núm. 3, CP 11004 Cádiz .

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 14 de febrero de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

PARCELA PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	CLASE	USO	SUPERFICIE (m²)	POLIGONO	Nº PARCELA	SERV. VUELO (m²)	ZONA DE SEGURIDAD (m²)	TRAMO SUBTERRÁNEO (m²)	Nº DE APOYOS	ELEMENTO	SUP. APOYOS Y ANILLOS DE TIERRA (m²)	SUPERFICIE TALA O PODA (m²)	Ocupación TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO (m²)	LONGITUD (m)	PROPIETARIO
1	53020A11900038	JEREZ DE LA FRONTERA	CUARTILLO	RÚSTICO	AGRARIO	52334	119	38	-	-	-	-	-	-	-	-	1.417,88	-	VIÑAS SA
2	53020A11900020	JEREZ DE LA FRONTERA	CUARTILLO	RÚSTICO	AGRARIO	2176	119	20	4.202,60	2.051,26	-	5	AP-ENTRONQUE E/S - (A143165), AP-1, AP-2, AP-3, AP-4	80	-	675,00	3.442,31	512,12	ARCA VICENTI FERNANDO JOSE
3	53020A11900024	JEREZ DE LA FRONTERA	BARRANCO	RÚSTICO	AGRARIO	257436	119	9024	33,13	27,17	-	-	-	-	-	-	15,34	6,79	(AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA)
4	53020A11900156	JEREZ DE LA FRONTERA	CUARTILLO	RÚSTICO	AGRARIO	54946	119	156	969,34	688,83	-	1	AP-5	16	-	100,00	1551,2	172,28	ARCA VICENTI FERNANDO JOSE
5	53020A11900019	JEREZ DE LA FRONTERA	CAMINO	RÚSTICO	AGRARIO	27420	119	9019	19,63	20,05	-	-	-	-	-	-	-	5,01	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
6	53020A11900011	JEREZ DE LA FRONTERA	CAMERANA	RÚSTICO	AGRARIO	25287	119	11	23,81	28,36	22,23	4	AP-6 (PAS), ARQUETA A1, ARQUETA A2, CS PVV JEREZOL	16	-	211,15	-	29,31	SOTOGRADE 2004 SL

